

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund), seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

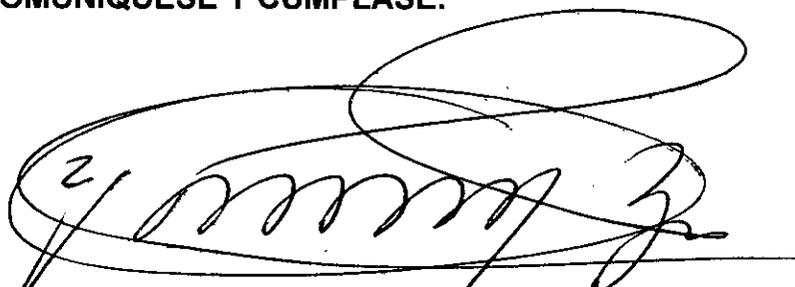
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se señala fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble relacionado en el comisorio No. 010 de 2020, proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, para el día 09 de agosto de 2022 a las 09:00 a.m.

Por secretaría comuníquesele al secuestro designado, la fecha y hora de la diligencia con la debida antelación.

Se solicita a la parte interesada, se sirva allegar previamente, certificado actualizado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de la medida, donde consta el registro del embargo; expedido en la oficina correspondiente, en el último mes de la fecha programada para llevar a cabo la presente diligencia, así como aportar un documento donde obren los linderos del bien objeto de la medida. Documentos sin los cuales no se llevara a cabo la misma.

Cumplido lo anterior, devuélvase las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE - CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 019** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **07/04/2022**.



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria